I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000730

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 05 MAYO 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2667/2009; la Resolución N°012/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/483/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/483/2009, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, en virtud de los hechos denunciados por la Dirección de Control, a través del Ordinario N°1100/82/2009.

Que, aún existen diligencias pendientes por desarrollar.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Exento N°202/483/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Servicios Generales
Administrador Gimnasio Municipal
Fiscal don Carlos Rubio Cancino
Página Web